Dictamen N° 10/2.018

Coronel Oviedo, 24 de Octubre de 2018.-

Señor
Alejo Ríos Medina
Gobernador V Dpto. Caaguazú

Presente

El Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caaguazú, se dirige a Ud. a objeto de elevar dictamen respecto a la necesidad de implementar el pago de anticipo en la Licitación Pública Nacional N° 05/2018 para el MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ - PLURIANUAL, haciéndolo en los siguientes términos:----------

Considerando que en el llamado de referencia, se prevé la entrega de un anticipo del 30% (treinta por ciento), cumple en justificar dicha previsión, como lo estipula la Ley, en razón de que existen maquinarias con desperfectos mecánicos que urgen ser reparadas y como bien sabemos las obras públicas son el portaestandarte de todo gobierno ya sea nacional, departamental o municipal.----------

Es deseo nuestro que, como lo venimos haciendo año tras año, el 100 por ciento del equipo caminero esté en funcionamiento, trabajando en el Departamento y de esa manera llegar a más y más ciudadanos lo antes posible y por el mayor lapso de tiempo.----------

La intención es que las reparaciones se inicien inmediatamente después de las adjudicaciones y las emisiones de las órdenes de trabajo, por esa razón sería demás importante inyectar a los futuros contratistas de capital para dar las armas e incentivar el trabajo.----------

Ante lo expuesto, esta unidad considera acertado y pertinente prever la entrega del Anticipo Financiero equivalente al 30%, del monto de la adjudicación.----------

Es mi dictamen.-

Lic. Cristian Aldama Benítez
Director de U.O.C.

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú